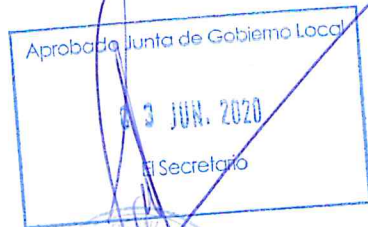




Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

c/ Puente 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESTANQUE DEL PARQUE EL CASTILLO Y DE LA FUENTE DE LA AVENIDA DE LA CONCORDIA.

RESULTANDO: Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2019, se adjudicó el contrato administrativo de las obras de remodelación del Estanque del Parque El Castillo y de la Fuente de la Avenida de la Concordia a las siguientes adjudicatarias:

- LOTE 1: Remodelación del Estanque del Parque El Castillo a la mercantil ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., formalizado en documento administrativo en fecha 18 de septiembre de 2019, por un importe de 113.206,00.- €, más el 21% de IVA (23.773,26.- €), totalizándose en la cantidad de 136.979,26.- €, IVA incluido.
- LOTE 2: Remodelación de la Fuente de la Avenida de la Concordia a la mercantil HILARIO RICO MATELLANO, S.A., formalizado en documento administrativo en fecha 18 de septiembre de 2019, por un importe de 63.085,22.- €, más el 21% de IVA (13.247,90.- €), totalizándose en la cantidad de 76.333,12.- €, IVA incluido.

RESULTANDO.- Que el plazo de ejecución del contrato para ambos lotes era de tres meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se firmó para cada contrato en las siguientes fechas:

- LOTE 1: 7 de noviembre de 2019.
- LOTE 2: 28 de noviembre de 2019.

RESULTANDO.- Que con fecha 17 de diciembre de 2019 se suscribió por las partes acta de suspensión temporal de las obras de remodelación del Estanque del Parque El Castillo (LOTE 1), por cuanto el Director de las Obras y redactor del proyecto estimó necesario modificar el mismo para realizar una correcta ejecución de la obra.

RESULTANDO.- Que con fecha 16 de marzo del presente año, se recibió en el Servicio de Contratación informe favorable del Jefe de Sección Técnico sobre autorización de modificación del proyecto de remodelación del Estanque del Parque El Castillo y de la Fuente de la Avenida de la Concordia (LOTES 1 Y 2), al que acompañó la solicitud del Director de Obra de fecha 6 de marzo del año en curso, registrada de entrada el día 12 del mismo mes y año, bajo el número 3144, así como otra solicitud prácticamente similar firmada electrónicamente en fecha 13 del mismo mes y año por el mismo Director de las Obras, que posteriormente fue registrada de entrada en el Ayuntamiento en fecha 17 de marzo bajo el número 3220.



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

RESULTANDO.- Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de marzo del presente año, se inició el expediente de modificación del contrato de las obras de referencia, autorizando al Director Facultativo de las Obras para que procediera a la redacción de la modificación del proyecto para su supervisión y aprobación técnica, así como se procedió a convalidar el acto de suspensión de la ejecución de las obras de Remodelación del Estanque del Parque El Castillo acordado por las partes mediante acta suscrita en fecha 17 de diciembre de 2019.

RESULTANDO.- Que con fecha 14 de abril de 2020 y registrado de entrada bajo el número 3328 se ha presentado por GEDINE MADRID, S.L., el proyecto modificado de las obras de remodelación del estanque del Parque El Castillo y de la fuente de la Avenida de la Concordia, que contempla un nuevo plazo de ejecución de los trabajos de tres meses para ambos Lotes.

RESULTANDO.- Que el Jefe de Sección Técnico ha emitido en fecha 4 de mayo del presente año, informe favorable sobre el proyecto modificado, suponiendo el mismo los siguientes incrementos económicos una vez aplicado el coeficiente de adjudicación a los importes resultantes de la modificación propuesta:

- LOTE 1: 8.695,39.- € más el 21% de IVA (1.826,03.- €), totalizándose en la cantidad de 10.521,42.- € IVA incluido, suponiendo un incremento del 7,68% en relación al importe de adjudicación del contrato.
- LOTE 2: 165,05.- € más el 21% de IVA (34,66.- €), totalizándose en la cantidad de 199,71.- € IVA incluido, suponiendo un incremento del 0,26% en relación al importe de adjudicación del contrato.

RESULTANDO.- Que del mismo modo, en fecha 4 de mayo del presente año, el Jefe de Sección Técnico ha trasladado al Servicio de Contratación una copia del acta de suspensión temporal de la obra de remodelación de la Fuente de la Avenida de la Concordia (LOTE 2) suscrita en fecha 13 de marzo de 2020, acompañada de su informe técnico suscrito el mismo día, por el que pone de manifiesto que resulta necesaria la suspensión de la ejecución de las obras por motivo de las modificaciones que resulta preciso realizar en el citado LOTE 2.

RESULTANDO.- Que según obra al expediente administrativo, las empresas adjudicatarias de las obras ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., e HILARIO RICO MATELLANO, S.A. han mostrado su conformidad expresa a la modificación propuesta.

RESULTANDO.- Que consta en el expediente administrativo acta de replanteo del proyecto modificado, de fecha 18 de mayo del presente año suscrita por el Director de Obra y el Técnico Municipal.

RESULTANDO.- Que según obra al expediente administrativo, existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas de la modificación que se propone.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CONSIDERANDO.- Los informes jurídico y de fiscalización emitidos, en fechas 20 de mayo y 1 de junio de 2020 respectivamente, obrantes al expediente administrativo, con las observaciones que constan en los mismos en relación al procedimiento establecido para la suspensión de los contratos, de los que se ha dado traslado para su conocimiento al Jefe de Sección Técnico.

CONSIDERANDO: Que no habiendo sido posible remitir a tiempo el presente expediente para su inclusión en el orden del día de la Junta de Gobierno Local, no obstante procede la continuación de su tramitación sin dilaciones indebidas.

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Convalidar el acto de suspensión de la ejecución de las obras de Remodelación de la Fuente de la Avenida de la Concordia (LOTE 2), acordado por las partes mediante acta suscrita en fecha 13 de marzo de 2020, sin perjuicio de proceder a la subsanación de la misma mediante la incorporación de un anejo que refleje la situación de hecho en la ejecución de las citadas obras al momento de su suspensión.

Segundo.- Aprobar el modificado nº1 del proyecto de las obras de remodelación del estanque del Parque El Castillo y de la Fuente de la Avenida de la Concordia, redactado por la mercantil GEDINE MADRID, S.L., en fecha 13 de abril de 2020, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 14 del mismo mes y año bajo el número 3328, de conformidad con el informe favorable emitido en fecha 4 de mayo del presente año por el Jefe de Sección Técnico.

Tercero.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de las obras de remodelación del estanque del Parque El Castillo y de la Fuente de la Avenida de la Concordia (LOTES 1 Y 2) en los términos del modificado del proyecto de obras aprobado, que establece un plazo de ejecución de 3 meses para ambos LOTES, contados a partir del Acta de reinicio de las obras, suponiendo el mismo los siguientes incrementos económicos una vez aplicado el coeficiente de adjudicación a los importes resultantes de la modificación propuesta:

- LOTE 1: 8.695,39.- € más el 21% de IVA (1.826,03.- €), totalizándose en la cantidad de 10.521,42.- € IVA incluido.
- LOTE 2: 165,05.- € más el 21% de IVA (34,66.- €), totalizándose en la cantidad de 199,71.- € IVA incluido.

Cuarto.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1710.6190001 del Presupuesto General para 2020.

Quinto.- Proceder a la formalización documental de la modificación aprobada (LOTES 1 Y 2), debiendo procederse con carácter previo al reajuste de la garantía



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

definitiva por parte de las adjudicatarias por un importe de 434,77.- € para el LOTE 1 y por un importe de 8,25.- € para el LOTE 2. Todo ello en el plazo máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Sexto.- Publicar este acuerdo en el Perfil de contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 207.3 de la LCSP.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las Obras, así como a las mercantiles adjudicatarias y comunicar a la Concejalía de Obras, Intervención y Tesorería Municipales.

Octavo.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villaviciosa de Odón a 2 de junio de 2020.

El Concejal de Economía y Hacienda

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón